

**INFORME DE COMISARIO
POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MAYORTUR S.A. EN LIQUIDACIÓN**

En mi calidad de Comisario designada, he examinado el Balance General y Estados de Resultados de la empresa **MAYORTUR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, al 31 de Diciembre del 2018

En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmplame informarles que mi revisión fue realizada en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros emitidos en base a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, la aplicación de las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisaria, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la empresa.

Cumpliendo lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que realicé, quiero informarles que la administración de la Compañía me entregó la documentación necesaria para hacer pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario.

1. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.

La administración de **MAYORTUR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, ha observado las normas legales, así como las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía.

Los libros sociales de la Compañía, Actas de Junta General, y demás documentos societarios, se conservan y cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA

Los procedimientos de control interno adoptados por la compañía son adecuados y permiten a la Administración tener un grado razonable de confiabilidad en todas las transacciones para la preparación de los Estados Financieros.

3. REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

4. ESTADOS FINANCIEROS

La empresa MAYORTUR S.A. EN LIQUIDACIÓN mantiene saldos de cuentas contables en cero, en virtud del proceso de liquidación en el que se encuentra.

5. OPINIÓN

Los Estados Financieros de **MAYORTUR S.A. EN LIQUIDACIÓN** al 31 de diciembre del 2018 reflejan, en forma razonable, la liquidación de cuentas y valores de la compañía.

Siendo fiel y cabal mi informe, doy debido cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la Presentación de Informes de Comisarios así como a las disposiciones estatutarias de la compañía.

Atentamente,


Ab. Verónica Benalcázar S.
Mat. Prof. 17-2009-111

COMISARIA

Quito, 01 de Marzo de 2019